



## Consejo Económico y Social

Distr.: general  
26 de julio de 2017

Original: inglés



## Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

### Comisión Económica para Europa

### Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

#### Comité de Bosques y de la Industria Forestal

#### Comisión Forestal Europea

##### 75.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

Tema 2 h) del programa provisional

**Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión:**

**Programa integrado de trabajo**

##### 39.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

## Proyecto de Programa integrado de trabajo

### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

Tras un examen exhaustivo del Programa integrado de trabajo para 2013-17 con el objetivo de extraer enseñanzas, y después de la celebración de varias consultas de acuerdo con la hoja de ruta propuesta por las Mesas (la Mesa del Comité y el Comité Ejecutivo de la Comisión) en su reunión conjunta, se presentó un proyecto de Programa integrado de trabajo para 2018-2021 que se examinó en la 39.ª reunión del Grupo de trabajo sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, celebrada en Ginebra del 29 al 31 de marzo de 2017. En el presente documento se recoge el proyecto de Programa integrado de trabajo (ámbito, meta general, objetivo, estructura y esferas de trabajo, principios que deben guiar la ejecución, apoyo y recursos, y apoyo de expertos) del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea (CFE), de conformidad con lo recomendado por el Grupo de trabajo sobre estadísticas, economía y ordenación forestales. En el momento de redactarse esta nota, la Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal estaba de acuerdo en remitir este proyecto de texto a la reunión Las2017, mientras que la CFE mantenía consultas y podría proponer enmiendas al texto; si así lo hiciera, las propuestas de enmiendas se presentarían por separado en una adición al documento.

En el documento ECE/TIM/2017/8-FO:EFC/2017/8 se incluyen los mandatos de los equipos de especialistas de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

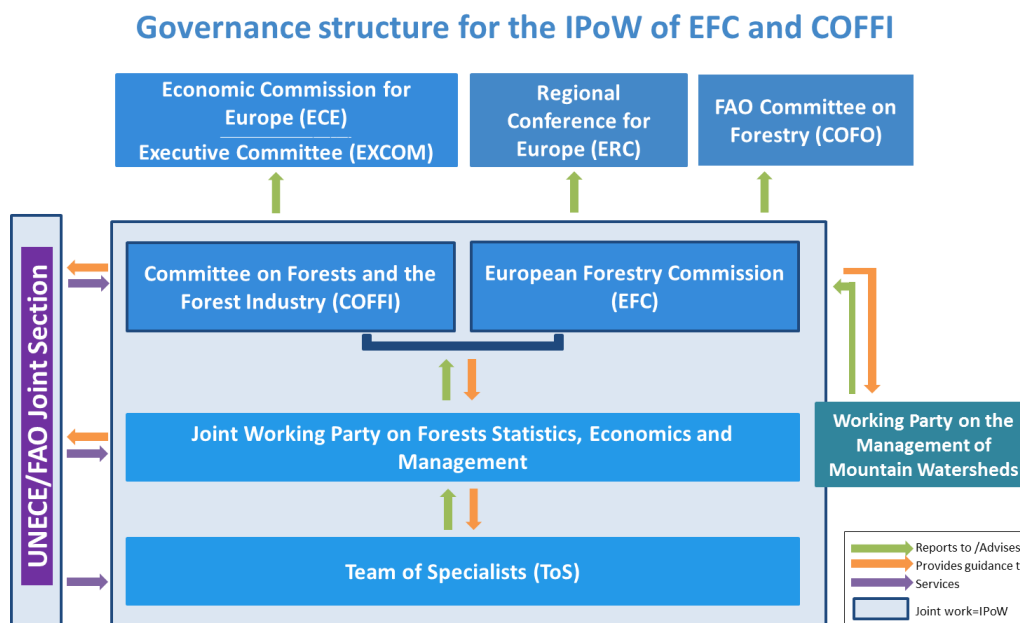
Se invita al Comité y a la Comisión a examinar los proyectos de decisiones y el Programa integrado de trabajo para su aprobación.

## I. Proyectos de decisiones en apoyo de la ejecución del Programa integrado de trabajo

1. En Las2017, la reunión conjunta del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea (CFE) que tuvo lugar en Varsovia (Polonia) del 9 al 13 de octubre de 2017, se tomaron las siguientes decisiones:

1.1 Se aprueba el Programa integrado de trabajo adjunto relativo al período 2018-2021.

1.2 La gobernanza formal corre a cargo de los dos organismos principales, esto es, el Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Comisión Forestal Europea (CFE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que tienen la responsabilidad última de supervisar la ejecución del Programa integrado de trabajo. La frecuencia de las reuniones se decide de conformidad con sus respectivos reglamentos. De acuerdo con la práctica establecida, el Comité de Bosques y de la Industria Forestal se reúne anualmente, mientras que la CFE lo hace cada dos años. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE celebrarán reuniones conjuntas (en 2019 y 2021) con el objetivo de fortalecer aún más la cooperación, aprovechar las sinergias y velar por la eficacia en función de los costos. [Durante las reuniones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal se estudiarían, con la participación del Comité Ejecutivo de la CFE, el examen a mitad de período y otras enmiendas al Programa integrado de trabajo.] Durante las reuniones conjuntas, las cuestiones pertinentes solo para el Comité o la CFE se abordarán de forma separada y en el marco de temas específicos del programa en el curso de dichas reuniones. El Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, un órgano auxiliar del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE que contribuye a la ejecución del Programa integrado de trabajo, se reúne anualmente.



1.3 La Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y el Comité Ejecutivo de la CFE tienen la misión de supervisar la ejecución del Programa integrado de trabajo y brindar orientación según se precise. Tienen también la facultad de adoptar decisiones en apoyo de la ejecución del Programa integrado de trabajo durante el período entre reuniones de los organismos principales. Deberían celebrar dos reuniones conjuntas al año como mínimo e informar a los Estados Miembros sobre sus decisiones, según proceda.

1.4 El nombre de las reuniones conjuntas debería ser siempre el mismo: “bosque” en el idioma del país que albergue la reunión, seguido del año en que se celebre la reunión, cuando tengan lugar fuera de las sedes de la CEPE y la FAO.

1.5 Continuar y mantener la preparación y ejecución conjuntas del Programa integrado de trabajo. La Secretaría conjunta prestará servicios en las reuniones conjuntas de los dos organismos intergubernamentales y las reuniones conjuntas de las Mesas, elaborará publicaciones conjuntas y tendrá un perfil conjunto.

1.6 Alentar a los Estados Miembros a que fortalezcan la coordinación entre los delegados del Comité y la CFE a escala nacional en aplicación del Programa integrado de trabajo, por ejemplo, mediante el nombramiento del mismo jefe de delegación para ambos órganos.

1.7 Involucrar a los miembros del Comité y de la CFE en los esfuerzos por vincular la labor de la CEPE y la FAO a escala nacional con miras a recabar observaciones sobre el Programa integrado de trabajo y fomentar la cooperación entre los países a este respecto.

### **Gestión de datos**

2. Los datos sobre los bosques y la ordenación forestal se recogen mediante procesos ordinarios y especiales. Generalmente se recopilan, almacenan y difunden por separado, por diferentes medios y con distintos formatos. Teniendo en cuenta los ciclos relativamente largos de la recopilación de datos, esto dificulta en gran medida la continuidad, la interconexión, la planificación de la recopilación de datos y su gestión, además de limitar la disponibilidad y facilidad de uso de la información recogida.

3. Se recomienda que se analicen la organización y estructura de los datos sobre los bosques (recopilados y conservados por la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO), así como su gestión, funciones y servicios. Aparte de evitar toda duplicación con los depósitos de datos similares existentes, los resultados de este análisis servirían de base para el establecimiento de un depósito de datos electrónico, con lo que se mejoraría la eficacia de la recopilación, gestión y difusión de datos.

### **Sector privado**

4. Debería haber una mayor participación del sector privado, dada su pertinencia para la labor realizada por el Comité y la Comisión; esto podría lograrse, por ejemplo, intensificando la participación en los órganos auxiliares y de expertos existentes, que podrían, a su vez, proporcionar asesoramiento a la CEPE y la FAO acerca de la mayor integración del sector privado.

### **Financiación**

5. La lista final de actividades elaborada cada año debería contemplar el presupuesto correspondiente, además de incluir las necesidades de recursos humanos y financieros, a fin de ayudar a los Estados Miembros a reconocer las necesidades de financiación y comprender la viabilidad de las actividades. Se buscarán fuentes adicionales de financiación de organizaciones donantes mundiales, regionales y nacionales pertinentes.

### **Difusión**

6. En la medida de lo posible, deberán llevarse a cabo actividades de comunicación prestando la debida atención a mantener un equilibrio entre las subregiones y entre los idiomas oficiales del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE con miras a aumentar la repercusión y la visibilidad de la labor. Algunas actividades de difusión podrían ser la organización de una sesión de alto nivel en las reuniones más importantes, que reuniría a ministros y presidentes ejecutivos de empresas privadas, así como a jefes de otras organizaciones.

### **Asociaciones**

7. En el ámbito de las políticas pertinentes de la CEPE y la FAO, deberían establecerse asociaciones con otros sectores, por ejemplo, mediante la cooperación con otros comités de la CEPE. Estas asociaciones deberían estar concebidas con el objetivo de que sirvieran para demostrar el valor de los bosques y los productos forestales para otros sectores (energía, medio ambiente, vivienda, empleo y cambio climático, entre otros).
8. Se debería promover la cooperación con otros organismos y procesos intergubernamentales, como la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa (Forest Europe), la Unión Europea, el Consejo Intergubernamental sobre Actividad Forestal e Industria Forestal de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), el Instituto Forestal Europeo, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), entre otros.
9. Se debería hacer hincapié en los buenos ejemplos de cooperación intersectorial y exhibirlos siempre que sea posible.
10. Se prevé que las asociaciones potencien las sinergias en la labor y la cooperación entre las organizaciones pertinentes a fin de evitar la fragmentación de los trabajos regionales relacionados con los bosques.

## **II. Proyecto de Programa integrado de trabajo**

11. La responsabilidad de supervisar la ejecución del Programa integrado de trabajo del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE sigue recayendo en los miembros del Comité y la Comisión.
12. Las responsabilidades de ejecución y coordinación del Programa integrado de trabajo del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE corresponden principalmente a la CEPE y la FAO por conducto de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO. La ejecución recibe el apoyo del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, así como de los equipos de especialistas y las unidades pertinentes de la CEPE y la FAO. También contribuyen a la aplicación del Programa los Estados Miembros, en estrecha cooperación con los organismos y procesos competentes en todos los ámbitos y con otras partes interesadas pertinentes que participan en los procesos intergubernamentales del Comité y la Comisión.

### **A. Ámbito**

13. El Programa integrado de trabajo engloba a los 56 Estados miembros de la región de la CEPE, en consonancia con la composición del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE<sup>1</sup>. Treinta y nueve Estados miembros, todos ellos Estados miembros de la CEPE, y la Unión Europea, son miembros de la CFE<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

<sup>2</sup> Albania, Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta,

14. El Programa abarca los siguientes temas principales relacionados con los bosques, la ordenación forestal sostenible y el sector forestal:

- a) el estado de los bosques y la ordenación forestal, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la restauración de los bosques y otras cuestiones ambientales relacionadas con los bosques;
- b) la aplicación y la promoción de la ordenación forestal sostenible;
- c) las industrias relacionadas con los bosques, la utilización de productos forestales —por ejemplo, materias primas, construcción y energía— y las perspectivas de innovación conexas;
- d) las políticas, las instituciones y los instrumentos relacionados con los bosques y del sector forestal, incluidos los vínculos entre las políticas relativas a los bosques y la madera y otras políticas sectoriales;
- e) la contribución del sector forestal en la transición hacia una economía verde, los productos forestales y servicios ecosistémicos, el empleo y otros aspectos socioeconómicos, incluida la viabilidad económica del sector;
- f) la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) de las Naciones Unidas y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con los bosques, así como la ejecución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.

## **B. Meta general**

15. La meta general del Programa integrado de trabajo para 2018-2021 para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE, el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales y los equipos de especialistas es apoyar a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes en sus esfuerzos orientados a la ordenación y utilización sostenibles de los bosques, de modo que proporcionen productos y servicios ecosistémicos que beneficien a la sociedad.

## **C. Objetivo del Programa integrado de trabajo**

16. El Programa integrado de trabajo tiene como objetivo ayudar a los Estados Miembros a alcanzar la meta general descrita anteriormente mediante el suministro de la mejor información disponible, la facilitación del diálogo y la comunicación sobre políticas, y la creación de capacidad.

17. Contribuirá a la ejecución de: i) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el logro de los ODS; ii) el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030; iii) el programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; iv) las Metas de Aichi para la biodiversidad; v) el Desafío de Bonn; vi) el Plan de acción de Rovaniemi para el sector forestal en una economía verde; vii) el Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; viii) otros objetivos internacionales relacionados con los bosques.

---

Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y la Unión Europea.

## **D. Estructura y esferas de trabajo**

18. El Programa integrado de trabajo sigue estructurándose en torno a cuatro funciones principales, o esferas de trabajo (ET), presentadas a continuación:

**ET 1: Datos, seguimiento y evaluación**

**ET 2: Diálogo y asesoramiento sobre políticas**

**ET 3: Comunicación y difusión**

**ET 4: Creación de capacidad**

19. En el Programa se hace referencia al Plan de acción de Rovaniemi para el sector forestal en una economía verde, que fue aprobado por el Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta de diciembre de 2013 (Metsä2013). Las medidas recogidas en dicho Plan y atribuidas a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO se indican en un anexo del Plan con un asterisco y se reflejan en la lista anual de actividades como parte del Programa integrado de trabajo 2018-2021, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y humanos.

20. Más adelante se abordan las actividades y los productos específicos propuestos para las cuatro esferas de trabajo.

### **ET 1: Datos, seguimiento y evaluación**

21. La labor de recopilación de datos y presentación de informes de la región consta de las siguientes actividades:

a) recopilación, validación y difusión de estadísticas y otra información sobre las siguientes cuestiones: recursos forestales, productos forestales (madereros y no madereros), funciones y servicios de los bosques, avances en el logro de una ordenación forestal sostenible, políticas, instituciones e instrumentos forestales, y la contribución del sector forestal a una economía verde;

b) análisis y evaluación del estado de los bosques, la sostenibilidad de la ordenación forestal y los mercados de productos forestales, así como seguimiento de la función que desempeña el sector forestal en una economía verde;

c) cooperación y apoyo prestados a los procesos internacionales relativos a la ordenación forestal sostenible, incluidas la elaboración y utilización de criterios e indicadores regionales y la colaboración con Forest Europe en la preparación del informe relativo al estado de los bosques de Europa.

22. Esta esfera de trabajo comprende el seguimiento y análisis de los avances realizados en distintos ámbitos relacionados con los bosques y la cooperación con otras organizaciones pertinentes que trabajan en esta esfera, al tiempo que se evita la duplicación. Esto incluye la recogida de estadísticas y datos completos (cuantitativos y cualitativos) así como la elaboración de metodologías para la recopilación de datos y la realización de análisis y evaluaciones sobre:

a) los mercados de productos forestales y los servicios forestales;

b) las condiciones actuales de los bosques, la ordenación forestal sostenible y las funciones y servicios de los bosques;

c) la oferta y la demanda a largo plazo de madera y de otros bienes y servicios forestales;

d) el uso de la dendroenergía y sus implicaciones para la ordenación forestal sostenible;

e) los puestos de trabajo, el empleo y las condiciones de trabajo.

23. Los datos se recopilan en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la comunidad científica, con arreglo a las normas y reglas convenidas. El equipo de especialistas prestará especial atención a la integración y la consolidación de las actividades de presentación de informes con otros procesos de la región (por ejemplo, Forest Europe y el proceso de la Evaluación de los recursos forestales mundiales). Asimismo, se espera que las actividades en el marco de la ET 1 mejoren la calidad de la información, de modo que se garantice la compatibilidad internacional, el almacenamiento, la difusión y el análisis de la información; también se prevé que ayuden a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad en este ámbito (véase la ET 4, relativa a la creación de capacidad).

24. Entre los productos de esta esfera de trabajo se cuentan: los exámenes anuales del mercado de productos forestales; el informe sobre el estado de los bosques de Europa (elaborado en colaboración con Forest Europe); el Cuestionario conjunto sobre el sector forestal; el Cuestionario sobre previsiones en el ámbito maderero; la Encuesta conjunta sobre dendroenergía; el Cuestionario colaborativo sobre recursos forestales; el aporte regional a la Evaluación de los recursos forestales mundiales de la FAO en colaboración con Forest Europe; las bases de datos asociadas de los productos mencionados anteriormente; cuadros de previsiones; la presentación de informes sobre los progresos en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS relacionados con los bosques, así como el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030; estudios sobre el empleo y las condiciones de trabajo en el sector forestal; la evaluación de la contribución del sector forestal a una economía verde; y encuestas y estudios específicos que contribuyan a las esferas mencionadas en relación con los temas 9 y 10, por decisión del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE.

## **ET 2: Diálogo y asesoramiento sobre políticas**

25. Esta esfera de trabajo comprende las contribuciones a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS relacionados con los bosques, al plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, así como a los diálogos sobre los bosques a escala mundial (principalmente el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Comité Forestal [COFO] de la FAO), regional (en particular, el Consejo Intergubernamental sobre Actividad Forestal y la Industria Forestal de la CEI, la Comisión Económica Euroasiática, la Comisión Europea, el Instituto Forestal Europeo y Forest Europe) y nacional. Las actividades realizadas en esta esfera de trabajo también contribuyen a los esfuerzos por promover la cooperación intersectorial.

26. Asimismo se incluye en este componente la organización de diálogos sobre políticas y estudios específicos en la región de la CEPE y, a petición de los Estados Miembros, en el ámbito nacional. Los temas que se tratarán estarán relacionados, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, con las cuestiones mencionadas en el ámbito del Programa integrado de trabajo (parte I.A).

27. Los productos previstos en esta esfera de trabajo son, entre otros: análisis, directrices y recomendaciones que ayuden a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 y el logro de sus ODS relacionados con los bosques, el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y las contribuciones voluntarias previstas de los países para su consecución, el programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Plan de acción de Rovaniemi para el sector forestal en una economía verde y el Acuerdo de París; contribuciones al Programa de trabajo de Forest Europe para 2016-2020; los diálogos sobre políticas forestales nacionales y otros diálogos sobre políticas y talleres para la región de la CEPE; los próximos Estudios de perspectivas del sector forestal; y las partes relacionadas con las políticas de los trabajos y estudios conjuntos de la CEPE y la FAO pertinentes, como los exámenes e informes pertinentes sobre la situación y las tendencias de los bosques y la ordenación forestal sostenible.

### **ET 3: Comunicación y difusión**

28. La comunicación eficaz tanto dentro como fuera del sector de los bosques y los productos forestales es fundamental para promover la ordenación forestal sostenible. Se contribuirá notablemente a ella al intensificar los esfuerzos del Comité y la Comisión por llegar a grupos pertinentes para destacar la importancia de las prioridades regionales en el sector forestal y dar mayor difusión a la información y los instrumentos producidos a escala nacional, regional y mundial. Esto se conseguirá mediante:

- a) el suministro de una plataforma para la cooperación internacional en las comunicaciones relacionadas con los bosques (a través del Equipo de especialistas de la Red de comunicadores forestales);
- b) la contribución a la difusión de información acerca de las esferas de trabajo 1, 2 y 4 y la puesta en práctica de las mismas;
- c) la organización de actos y campañas en apoyo de la ordenación forestal sostenible y de los productos y servicios forestales (por ejemplo, el Día Internacional de los Bosques, la Semana Forestal Europea y la Semana Forestal Mundial);
- d) la difusión de la información producida en el marco del Programa integrado de trabajo, a través de notas de orientación, resúmenes de prensa, el Tablón de información forestal, medios o redes sociales, vídeos y estudios específicos en el momento en que los resultados estén disponibles y la nueva información se haya divulgado;
- e) el mantenimiento y la mejora del sitio web de la CEPE y la FAO, en especial por lo que hace a la facilidad de uso y el diseño;
- f) la contribución a la organización de actos pertinentes en los Estados Miembros (por ejemplo, talleres sobre creación de capacidad y actos especiales de relaciones públicas) y la difusión de sus anuncios relacionados con los bosques, en cooperación con los Estados Miembros y otras partes interesadas;
- g) la realización de actividades de divulgación más allá del sector forestal con miras a difundir información que destaque la relevancia de los bosques y los productos y servicios forestales para otros sectores (por ejemplo, actos sobre la energía, reuniones sobre biodiversidad y medio ambiente, construcción y edificios sostenibles);
- h) la comunicación eficaz de las noticias y la información actualizada sobre la labor de otros foros internacionales relacionados con los bosques.

29. Entre los productos previstos en esta esfera de trabajo se cuentan los siguientes: actos y campañas (por ejemplo, la contribución a la organización de actos para el Día Internacional de los Bosques y a la de la Semana Forestal Europea); notas de orientación; resúmenes de prensa; aportes al Tablón de información forestal; la contribución a estudios específicos y la divulgación de los mismos a través de canales de comunicación; y aportaciones al sitio web.

### **ET 4: Creación de capacidad**

30. Si bien todos los Estados Miembros se benefician de la cooperación internacional gracias al Programa integrado de trabajo, es posible prestar asistencia técnica a los países de Europa oriental y sudoriental, el Cáucaso y Asia central. Esta labor de creación de capacidad tiene como finalidad fomentar la ordenación forestal sostenible, la recolección de datos, el seguimiento y el análisis, así como promover la participación de expertos nacionales de la región en actividades internacionales de importancia para esta, por ejemplo sobre cuestiones como la restauración forestal y el Desafío de Bonn. Abarca los temas recogidos en el ámbito de este Programa integrado de trabajo prestando especial atención a:

- a) los sistemas nacionales para el seguimiento forestal y la presentación de informes estadísticos;
- b) las estrategias de comunicación sobre temas forestales;



- c) la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- d) la restauración del paisaje forestal y el Desafío de Bonn;
- e) la contribución del sector forestal a una economía verde.

31. Esta esfera de trabajo también guarda relación con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS relacionados con los bosques, el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y las contribuciones voluntarias previstas de los países, así como con el Acuerdo de París.

32. Asimismo, esta esfera se beneficia de la ejecución del proyecto “Accountability Systems for Sustainable Forest Management in the Caucasus and Central Asia (2016-19)” (Sistemas de rendición de cuentas para la ordenación forestal sostenible en el Cáucaso y el Asia central) de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

33. Entre los productos previstos de esta esfera de trabajo figuran los siguientes: publicaciones; talleres de creación de capacidad; material de enseñanza y recomendaciones; asistencia técnica; facilitación de conocimientos específicos; y mejora de la cooperación y establecimiento de contactos en los países beneficiarios.

## **E. Principios que deben guiar la ejecución**

34. La ejecución debe guiarse por los siguientes principios, si bien debe contemplarse la flexibilidad necesaria para lograr resultados óptimos:

### **Asociación**

35. Se prestará una gran atención al trabajo en asociación con actores internacionales y regionales como modo más eficaz de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación de las actividades. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE solicitarán y acogerán con agrado la cooperación respecto de cualesquiera de los productos pertinentes en el marco de las cuatro esferas de trabajo.

### **Divulgación a otros grupos**

36. En la ejecución del Programa integrado de trabajo, el Comité y la Comisión adoptarán una óptica que se extienda más allá del componente forestal tradicional a fin de garantizar que se reconozca y comprenda ampliamente la pertinencia del sector forestal y su contribución a otros sectores. Coordinarán medidas pertinentes con, por ejemplo, los sectores del medio ambiente, la biodiversidad, la energía, el agua, la agricultura y la construcción, aprovechando las posibilidades que ofrecen la CEPE y la FAO.

### **Asesoramiento de expertos**

37. La labor y los resultados previstos de los equipos de especialistas se ajustarán totalmente al Programa integrado de trabajo y a sus objetivos y prestarán apoyo a las esferas de trabajo pertinentes, reconociendo la importancia de la participación de la comunidad científica. En este contexto, la Red de comunicadores forestales debería ayudar a otros equipos encargados de actividades de divulgación y respaldar la difusión de los productos pertinentes. Deberían tomarse en debida consideración los idiomas oficiales del Comité y la CFE al organizar las reuniones y publicar los documentos, según proceda.

### **Participación del sector privado**

38. El Programa integrado de trabajo reconoce que el sector privado es un actor clave para el fomento de una ordenación forestal sostenible, de productos y servicios forestales también sostenibles y de la transición hacia una economía verde. Se procurará activamente obtener la

participación del sector privado en la labor del Comité y la Comisión, de conformidad con las políticas institucionales de la CEPE y la FAO.

#### **Incorporación de las cuestiones de género**

39. En el Programa integrado de trabajo se presta la debida atención a incorporar las preocupaciones y experiencias de las mujeres y los hombres como parte integral de la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de sus actividades, de manera que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúen las desigualdades (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997). La incorporación de la perspectiva de género constituye un elemento central de los marcos estratégicos de la CEPE y la FAO y de sus políticas y programas.

### **F. Apoyo al Programa integrado de trabajo y los recursos conexos**

40. Se presentarán informes anuales sobre los progresos en la ejecución del Programa integrado de trabajo. El Programa integrado de trabajo debería ser lo suficientemente flexible para que se puedan abordar desde un punto de vista técnico las nuevas cuestiones pertinentes para las políticas que susciten interés o influyan en el sector y la industria forestales. El Comité y la Comisión —o su Comité Ejecutivo, en el ámbito de las decisiones de la Comisión— podrán acordar actividades que todavía no estén previstas en este Programa integrado de trabajo.

41. La ejecución dependerá de la cuantía de la financiación del programa ordinario y, en gran medida, de recursos extrapresupuestarios, así como de los recursos humanos disponibles. Se alienta a los Estados Miembros y a otros donantes a brindar apoyo a estas actividades, en especie o con la cuantía necesaria de recursos financieros. En la lista anual de las actividades, que se somete cada año a la aprobación de los Estados Miembros se mostrarán claramente las esferas de trabajo (por ejemplo, la creación de capacidad) o las actividades que requieren fondos extrapresupuestarios.

42. Se debería solicitar una participación más amplia y estratégica por parte de los Estados Miembros. En particular, se deberían determinar los recursos destinados a financiar la participación de los delegados de los países con economías en transición que reúnan las condiciones necesarias para recibir apoyo.

### **G. Apoyo de expertos**

43. Los equipos de especialistas, formados por expertos en campos específicos, aportan asesoramiento o llevan a cabo actividades que respaldan la ejecución del Programa integrado de trabajo. Asimismo, pueden brindar orientación a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO en relación con las esferas de trabajo pertinentes, ayudar en las actividades de difusión a los expertos en los países y elaborar productos específicos del equipo en apoyo del Programa integrado de trabajo. El Comité Ejecutivo de la CEPE establece los equipos de especialistas y la CEPE y la FAO facilitan los recursos humanos y financieros a través de sus respectivos procesos presupuestarios. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE aprueban sus mandatos. Los equipos de especialistas presentan informes anuales al Grupo de trabajo sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

44. En la Parte 2 figuran las directrices para los equipos de especialistas, en las que se esclarecen los mandatos y procedimientos de los equipos así como la función y las responsabilidades de sus jefes, jefes adjuntos, miembros y secretarías.